



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00800533- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Que por Resolución Decanal Nº 2066-2011 de fecha 21 de noviembre de 2011 se da por admitido al Lic. Juan Manuel Fernandez, en la Carrera de Doctorado en Letras con el proyecto de Tesis Doctoral titulado "*Modernidad y desechos en la literatura brasileña y argentina (1902-1935)*" y;

CONSIDERANDO:

La emergencia sanitaria dispuesta por Ley 27541 y lo establecido por los Decretos 260, 297,325, 355, 408, 493, 520, 576, 605, 641, 677, 714, 754, 792, 814, 875/2020 y subsiguientes del año 2021;

Que por Decreto 875/2020 de fecha 07 de noviembre de 2020 se dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio y el distanciamiento social, preventivo y obligatorio de acuerdo a cada región;

Que la RR 447/2020 faculta a las Unidades Académicas a tomar las medidas para la adecuación de los regímenes de enseñanza en el actual contexto con carácter excepcional y en la medida en que ello sea estrictamente necesario para garantizar el derecho a la educación;

Que la RHCS 2/2022 ratifica las resoluciones RR-2020-432-E-UNC-REC, RR-2020-433-E-UNC-REC y RR-2020-447-E-UNC-REC;

Que atenta a las circunstancias actuales la doctoranda ha cumplido con el Art. 18 del Reglamento de Doctorado presentando su trabajo de Tesis Doctoral en formato digital;

Que de acuerdo a dicho artículo y atento a lo propuesto por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Letras corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos del mencionado trabajo de Tesis Doctoral;

Por ello,

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTICULO 1º: DESIGNAR el Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral del Lic. Juan Manuel Fernandez, que en su presentación final fue titulado: "*Modernidad y desechos en la literatura brasileña y argentina*", que estará integrado por los siguientes profesores: Dr. Gonzalo Aguilar, Dra. Cecilia Corona Martínez y Dr. Raúl Antelo; como miembros suplentes: Dr. Pablo Heredia y Dra. Florencia Garramuño.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.